INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SA-MT-005-2025

OBJETO: DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIGURAS Y ELEMENTOS DECORATIVOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ.

En Tasco – Boyacá, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron en la oficina de la secretaria de Planeación Municipal a las 9:00 a.m.; el comité de evaluación del municipio de Tasco, conformado por LAURA VICTORIA NARANJO CHAPARRO, en condición de Secretaria de Gobierno, FELIPE ANDRÉS ROMERO PINTO, como secretario de planeación, JUAN CARLOS ROJAS NARANJO en condición de Secretario de hacienda, y MANUEL ALBÁN BARRETO GARCÍA en calidad de Asesor de contratación con el propósito de realizar el presente informe de evaluación.

El objeto de esta reunión es hacer la evaluación FINAL de las propuestas presentadas, como producto del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MT-005-2025**, para llevar a cabo: "**DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIGURAS Y ELEMENTOS DECORATIVOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ**".

Los pliegos de condiciones definitivos se publicaron el día 13/11/2025, que disponía como fecha máxima para la presentación de propuestas el día 13/11/2025 6:00 PM., en el SECOP II, correspondiente a la fecha de cierre.

Al cierre de la convocatoria entregaron propuesta los siguientes proponentes:

Proponente Único: **INGENIERÍA Y MONTAJES JGR S.A.S.,** NIT. **900766664-2,** representada legalmente por **JAIME ANDRÉS ROJAS CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No **4.084.120 de Corrales,** en calidad de persona jurídica.

El día catorce (14) días del mes de noviembre de 2025, se realizó el informe de evaluación preliminar, el cual fue publicado en el SECOP con el siguiente resultado:

*Como consecuencia de la verificación de los requisitos habilitantes efectuada se obtiene como resultado que el proponente **INGENIERÍA Y MONTAJES JGR S.A.S.,** NIT. **900766664-2,** representada legalmente por **JAIME ANDRÉS ROJAS CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No **4.084.120 de Corrales,** en calidad de persona jurídica, CUMPLE con los requisitos habilitantes, por lo tanto, cuenta con la posibilidad de subsanar y/o presentar observaciones al presente informe de evaluación preliminar; para tal efecto cuenta con tres (3) días hábiles a partir de la publicación del presente*

Cumplido el traslado del informe de evaluación preliminar no se recibieron observaciones al mismo.

Se procederá a realizar la evaluación FINAL de la siguiente manera:

EVALUACIÓN JURÍDICA

Proponente único: **GEA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Oferta: Esta se elaborará de acuerdo al (ANEXO 1) de los pliegos de condiciones, la cual debe estar suscrita por el representante legal tratándose de personas jurídicas, y/o persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado, según el caso y acreditar la facultad o autorización que tiene el Representante Legal del correspondiente órgano social, para comprometer a la persona jurídica por el valor total de la propuesta y/o para suscribir y ejecutar el contrato en caso de serle adjudicado, si fuere el caso. La carta de presentación deberá ir suscrita por quien avala la propuesta si este requisito es necesario	CUMPLE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (RUP): El proponente debe presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio (RUP), vigente al cierre del presente proceso de selección, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al cierre, de acuerdo a los requisitos exigidos en el capítulo IV de los presentes pliegos.	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas deberán presentar un CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, expedido por la Cámara de comercio o la entidad equivalente, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el cual contenga lo siguiente: - Que su objeto social corresponda a actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección. - Los representantes legales se encuentren facultados para contratar. - Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.	CUMPLE
AVAL	NO APLICA
Copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA y/o CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de la persona natural o del representante legal	CUMPLE
COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA: Los proponentes que sean personas jurídicas deberán presentar la fotocopia de la cedula de la cedula del representante legal y Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Certificación expedida por la DIAN, en la cual conste que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario, con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta. Tratándose de Consorcios o uniones Temporales, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de sus miembros	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal	CUMPLE
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la	CUMPLE

Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	
Antecedentes penales o judiciales. El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes penales o judiciales en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra condenado penalmente, dicho certificado es expedido por la Policía Nacional de Colombia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE
Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC; El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal	CUMPLE
AUTORIZACIÓN (ACTA DE JUNTA DE SOCIOS, JUNTA DIRECTIVA ETC.): Las personas jurídicas proponentes, en caso de ser necesario, deberán anexar a la propuesta el acta de la junta directiva, asamblea o junta de socios etc., expedida dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en la cual se autorice al representante legal a presentar oferta, firmar y ejecutar el contrato, en el evento que les sea adjudicado. Cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal conformado por dos o más personas jurídicas, todas deben presentar el certificado de existencia y representación legal y la autorización al representante legal para comprometer a la persona jurídica por el valor de la propuesta y para firmar y ejecutar el contrato; dicha autorización debe haberse conferido con anterioridad a la fecha y hora de cierre previstas para la recepción de ofertas.	N/A
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El proponente indicará EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO No. 6) cuando su participación sea a título de consorcio o unión temporal, y anexará necesariamente a la propuesta el documento de constitución suscrito por todos los miembros, en el cual se designe la persona que, para todos los efectos, representara al consorcio o unión temporal y se señalen las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. en el caso de la unión temporal, en el documento se señalarán además los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito del municipio de TASCO. Adicionalmente el documento de constitución deberá indicar: El objeto del consorcio o Unión Temporal que será el mismo del contrato, el tiempo de duración que no será inferior al plazo del eventual contrato y un año más. La constitución del Consorcio o Unión Temporal, deberá haberse realizado con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta. La no presentación de este documento constituye causal de rechazo. En caso de que el documento de constitución no indique si la propuesta se presenta en consorcio o Unión Temporal se entenderá que es en Consorcio.	NO APLICA

ANEXO 4. Hoja de Vida Persona Jurídica DAFP y/o Hoja de Vida Persona Natural.	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: En virtud del principio de la autonomía de la voluntad de la Entidad y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se solicitará al oferente Garantía de seriedad de la oferta, por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual mínimo sesenta día calendario.	CUMPLE
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: El proponente deberá anexar debidamente firmado compromiso de transparencia	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA: Debe adjuntar la PROPUESTA ECONÓMICA, (anexo No. 2) a partir de la estructura básica de costos por ítem.	CUMPLE
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	CUMPLE
ANEXO 9 CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL Y EQUIPO	CUMPLE
FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CUMPLE

Resultado: Cumple

<table>
<tr><th>EXPERIENCIA</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá acreditar en el R.U.P., la ejecución de tres (3) contratos debidamente liquidados cuyo objeto sea el DISEÑO y/o, SUMINISTRO y/o, INSTALACIÓN y/o MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO, suscritos por el oferente con entidades públicas o privadas, cuya cuantía de cada uno de los contratos sea igual o superior al doble del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresados en SMMLV.

Los contratos aportados deberán estar clasificado en el RUP en los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>25 17 39 00</td><td>COMPONENTES ELÉCTRICOS</td></tr>
<tr><td>26 12 15 00</td><td>ALAMBRE ELÉCTRICO</td></tr>
<tr><td>26 12 16 00</td><td>CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS</td></tr>
<tr><td>39 10 16 00</td><td>LÁMPARAS Y BOMBILLAS</td></tr>
<tr><td>39 11 15 00</td><td>ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS</td></tr>
<tr><td>39 12 10 00</td><td>EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN</td></tr>
<tr><td>72 14 11 00</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.</td></tr>
<tr><td>72 15 15 00</td><td>SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS</td></tr>
<tr><td>72 15 19 00</td><td>SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA</td></tr>
<tr><td>81 10 17 00</td><td>INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

83 10 18 00	SERVICIOS ELÉCTRICOS	

Resultado: **Cumple**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
DIRECTOR	Profesional con título de Ingeniero eléctrico, electrónico o electromecánico, especialista en áreas afines al desarrollo de la ingeniería.	Con mínimo ocho (8) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia en la ejecución o participación en tres (3) Contratos como contratista y/o como director, celebrados con entidad estatales o privadas cuyo objeto se relacione con el objeto de la presente convocatoria.	UNO	CUMPLE
TECNICO ELECTRICISTA	Técnico Electricistas con matrícula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricista “CONTE”, Clase T5 de acuerdo a la ley 19 de 1990 y decreto reglamentario 991 de 1991, y tener la certificación de trabajo seguro en alturas de acuerdo a la resolución 1409 de 2012 expedida por el Ministerio del Trabajo.	El profesional propuesto para el cargo deberá tener una experiencia superior a tres (3) años en ejercicio como profesionales contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Experiencia en la ejecución o participación en tres (3) Contratos como contratista o como técnico electricista celebrados con entidad estatales o privadas cuyo objeto se relacione con el objeto de la presente convocatoria.	DOS	CUMPLE
AUXILIAR ELECTRICO	Los auxiliares deben contar con conocimientos mínimo de		Experiencia en la participación en tres (3) Contratos como auxiliar eléctrico celebrados con entidad	CINCO	

	electricidad		estatales o privadas cuyo objeto se relacione con el objeto de la presente convocatoria.		CUMPLE
TECNOLOGO EN SOLDADURA	Tecnólogo en Soldadura	El tecnólogo deberá contar con mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la obtención del título.	Experiencia en la participación en tres (3) Contratos como soldador celebrados con entidad estatales o privadas cuyo objeto se relacione con el objeto de la presente convocatoria.	UNO	

Resultado: Cumple

Capacidad financiera	CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de Liquidez Mayor o igual a 30	INDETERMINADO/ CUMPLE
Índice de Endeudamiento Menor o igual a 0.10	0,0 / CUMPLE
Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 30	INDETERMINADO / CUMPLE
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad sobre patrimonio Mayor o igual a 0,03	0,03 CUMPLE
Rentabilidad sobre activos Mayor o igual a 0,03	0,03 CUMPLE

Resultado: Cumple

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Como consecuencia de la verificación de los requisitos habilitantes efectuada se obtiene como resultado que el proponente **INGENIERIA Y MONTAJES JGR S.A.S.,** NIT. **900766664-2,** representada legalmente por **JAIME ANDRES ROJAS CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No **4.084.120 de Corrales,** en calidad de persona jurídica, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos, por lo tanto, se encuentra habilitado para continuar en el proceso de selección.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIO CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

No	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE TOTAL
1.	PROPUESTA ECONÓMICA	40 PUNTOS
2	FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD	50 PUNTOS
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
	TOTAL	**100 PUNTOS**

OFERTA ECONÓMICA: CUARENTA (40) puntos

PUNTAJE: 40 puntos

FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (50 puntos):

B.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL CONTRATISTA (50) PUNTOS

B.1.1. EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Si acredita un (01) contrato adicional cuyo objeto sea el DISEÑO y/o, SUMINISTRO y/o, INSTALACIÓN y/o MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO	0,0
Si acredita dos (02) contratos adicionales cuyo objeto sea el DISEÑO y/o, SUMINISTRO y/o, INSTALACIÓN y/o MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO	0,0
Si acredita tres (03) contratos adicionales cuyo objeto sea el DISEÑO y/o, SUMINISTRO y/o, INSTALACIÓN y/o MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO	0,0
Si acredita cuatro (04) contratos adicionales cuyo objeto sea el DISEÑO y/o, SUMINISTRO y/o, INSTALACIÓN y/o MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO	0,0
PUNTAJE MÁXIMO	**0,0**

B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS):

CONCEPTO	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte personal, materiales, bienes y servicios 100% nacional, en lo correspondiente al objeto de la presente Convocatoria.	10 PUNTOS

RESULTADO: 50 puntos

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Como consecuencia de la verificación de los requisitos habilitantes efectuada se obtiene como resultado que el proponente **INGENIERÍA Y MONTAJES JGR S.A.S.,** NIT. **900766664-2,** representada legalmente por **JAIME ANDRÉS ROJAS CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No **4.084.120 de Corrales**, en calidad de persona jurídica, CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, por lo tanto, se recomienda al alcalde municipal adjudicar el contrato por un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($76.636.000) M/CTE.

LAURA VICTORIA NARANJO CHAPARRO
Secretaria de Gobierno

FELIPE ANDRÉS ROMERO PINTO
Secretario de planeación

JUAN CARLOS ROJAS NARANJO
Secretario de hacienda

MANUEL ALBÁN BARRETO GARCÍA
Asesor Contratación